



Fundación ONCE
para la Cooperación e Inclusión Social
de Personas con Discapacidad



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA 2014-2015 PARA LA RED EUROPEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL EJE 4 (COOPERACIÓN TRANSNACIONAL) QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE “LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN” 2007-2013, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego la contratación de los servicios de Secretaría Técnica precisos para el desarrollo de la Red Europea de RSE y Discapacidad (RSE+D), cuyo fin es servir de instrumento para fomentar la dimensión de la discapacidad en las estrategias de RSE de las empresas y organizaciones públicas y privadas en general, centrándose de manera especial en las potencialidades para promover la integración laboral de las personas con discapacidad.

La Red Europea de RSE+D es una iniciativa liderada por la Fundación ONCE; cuya formación comenzó en 2009. Desde 2010 la Fundación ONCE cuenta con los servicios de una Secretaría Técnica para el desarrollo del proyecto, siendo objeto del contrato dar continuidad a dichos servicios hasta la finalización de la ejecución del Programa Operativo de “Lucha contra la Discriminación 2007-2013”, en 2015.

La Red Europea se desarrolla en conexión con las principales estrategias a nivel europeo e internacional en materia de discapacidad, RSE y sostenibilidad, como son la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Estrategia Europea de Discapacidad 2010-2020; la estrategia Europea EU2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, o la Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas.

2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

2.1. Descripción de la Red.

A efectos de enmarcar los servicios de Secretaría Técnica que se pretenden desarrollar, a continuación se describen las principales características de la Red Europea de RSE+D, actualmente definidas.

Misión y Visión

Misión: Promover la sensibilización y la integración de la discapacidad en las agendas políticas y empresariales de RSE, bajo un enfoque colaborativo y multi-stakeholder, con el fin último de favorecer la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad en Europa, a la par que contribuir al desarrollo de la competitividad responsable de empresas y administraciones públicas.

Visión: Ser un agente impulsor y prescriptor de referencia en el ámbito europeo en el desarrollo de la integración de la discapacidad en la RSE.

Socios

La Red Europea de RSE+D está liderada por la Fundación ONCE y cuenta con los siguientes socios: Telefónica por España, L'Oréal por Francia, y el Ministerio de Trabajo y Política Social italiano, por Italia.

Objetivos de la Red

- Intercambio de buenas prácticas: Facilitar a los miembros de la Red una plataforma de encuentro y debate entre agentes con intereses y prioridades comunes en materia de RSE+D para profundizar en el análisis, intercambio y desarrollo de buenas prácticas concretas.
- Interrelación y networking: Generar un networking nacional y europeo para incidir en las estrategias y políticas de RSE tanto de empresas como de entidades públicas, acerca de la necesaria incorporación de la dimensión de la discapacidad.
- Diálogo multistakeholder: Contribuir significativamente al acercamiento y consenso entre los diferentes agentes sociales - sociedad civil, ámbitos empresarial y gubernamental- relevantes en materia de RSE+D.
- Impulso y fomento de la innovación y el emprendimiento social: La innovación social está en la base de toda la actividad de la Red Europea de RSE+D, promoviendo la generación de nuevos proyectos de colaboración entre las empresas y los demás agentes sociales orientados a afrontar los retos de inclusión social y laboral de un grupo social de gran relevancia como son las personas con discapacidad. Concretamente, en el período 2013-2014 la Red ha lanzado el primer

Premio Europeo de Emprendimiento Social y Discapacidad, al que pretende dar continuidad en futuras ediciones.

- Comunicación e información: Difundir información relevante sobre la actividad de la Red y los avances en la integración de las pautas de actuación de la RSE+D en el mundo empresarial y de las políticas públicas.

Ejes temáticos de trabajo

La Red articula sus actuaciones a través de diversos ejes temáticos que abordan su misión desde puntos de vista diferentes y complementarios. Cada eje temático es liderado por uno o varios socios, y cuenta con la participación de un grupo de entidades colaboradoras.

EJE 1: Inclusión de la discapacidad en el reporte de RSE, así como en la inversión socialmente responsable, mediante el desarrollo y difusión de indicadores, liderado por la Fundación ONCE y por Telefónica.

EJE 2 Fomento de la Inclusión laboral y la accesibilidad de bienes y servicios, liderado por L'Oreál.

EJE 3 Promoción del papel de las administraciones públicas como impulsoras de políticas de RSE, incluyendo su capacidad de influencia a través de la contratación pública socialmente responsable, liderado por el Ministerio italiano de Trabajo y Política Social.

2.2. Actividades y responsabilidades de la Secretaría Técnica

La Responsabilidad de la Secretaría Técnica, bajo la coordinación de la Fundación ONCE, es la de garantizar el buen desarrollo de la Red Europea de RSE+D en su conjunto y coordinar a los diferentes socios.

Bajo esta función general, se espera de la Secretaría el desarrollo de las siguientes actividades:

- A) Asistencia a la Fundación ONCE en calidad líder del proyecto en la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades, así como en la coordinación general de la iniciativa.
- B) Coordinación y gestión de la comunicación entre los participantes de la Red.
- C) Apoyo técnico y de coordinación al desarrollo del Eje de trabajo liderado por la Fundación ONCE, incluyendo el apoyo relativo a la organización de posibles encuentros, reuniones, o talleres y generación de entregables.

- D) Acompañamiento al resto de socios de la Red en el desarrollo y seguimiento de sus propios ejes temáticos de trabajo, revisión y cierre de los entregables producidos.
- E) Garantizar la coherencia entre los diferentes grupos de trabajo y promover las sinergias entre los mismos.
- F) Diseñar e implementar la estrategia y los cambios y novedades necesarias en el desarrollo de la Red, para garantizar su papel innovador y referente, identificando y analizando previamente los movimientos y tendencias más relevantes en el ámbito de la RSE.
- G) Extender el impacto de la Red en Europa mediante la adhesión de miembros asociados con las acciones de identificación, interlocución, coordinación y seguimiento necesarias.
- H) Promover las alianzas y colaboraciones con plataformas, entidades y foros relevantes de CSR a nivel europeo.
- I) Diseñar e implementar la estrategia de influencia necesaria hacia la normativa, políticas y programas europeos más relevantes atendiendo al objeto de la Red, de modo que se potencie la inclusión de la Discapacidad en las agendas públicas y privadas de RSE, incluyendo labores como la identificación de contactos clave, elaboración de documentos, visitas, reuniones, participación en eventos y conferencias y representación institucional en general.
- J) Lanzamiento de la II edición del Premio Europeo de Emprendimiento Social y Discapacidad, actuando como Secretaría Técnica del mismo en todas las labores implicadas, incluyendo preparación de materiales, difusión, gestión de socios del premio, apoyo en la organización de la ceremonia de entrega, y evaluación.
- K) Lanzamiento e implementación de un espacio en el marco de la Red orientado a destacar proyectos de referencia y buenas prácticas en materia de innovación social, emprendimiento social, y RSE vinculados a la discapacidad, con una atención especial al sector de las Fundaciones.
- L) Apoyo en la organización y realización de reuniones de socios, talleres, y eventos propios de la Red.
- M) Diseñar y llevar a cabo la estrategia y acciones de comunicación y difusión de la Red incluyendo el mantenimiento, gestión y dinamización la página web, como instrumento de visibilidad, así como la accesibilidad de la misma manteniendo el certificado del que dispone. Asimismo, la Secretaría diseñará e implementará la estrategia en Redes Sociales. Todos los elementos de comunicación deberán ser accesibles.
- N) Promover proyectos piloto y colaboraciones específicas entre diferentes stakeholders dentro de la Red con el objetivo de promover la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

O) Realizar el seguimiento de actividades y cumplimiento de objetivos de la Red.

DURACION DEL CONTRATO

El contrato y los servicios prestados tendrán una duración máxima de 18 meses desde la fecha de la firma.

3. ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio de la Unión Europea, a través del partenariado de la Red.

Se establecen como idiomas de trabajo del proyecto el Español y el Inglés.

El gasto específico de las actividades de Secretaría Técnica sólo podrá producirse en el ámbito territorial del Reino de España, que es el definido dentro del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Prescripciones Particulares, el Contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica, en particular relacionados con políticas y programas europeos vinculados con la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, y emprendimiento e innovación social.
- Gestión de proyectos de partenariado europeo / redes de cooperación transnacional y servicios de secretariado técnico.

La empresa/entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos:

- Un/a coordinador/a, responsable de la planificación, dirección, coordinación y supervisión del grupo de trabajo.
- Un/a investigador/a senior.
- Un/a investigador/a junior.

Se considera requisito indispensable, la presentación de los currículos profesionales de los miembros del equipo, debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de **510.000,00 euros (quinientos diez mil euros), IVA no incluido.**

6. INFORMES DE ACTIVIDADES

El contratista presentará los informes de actividades que se acuerden en el contrato que se firme con el licitador que resulte adjudicatario.

7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el registro de Fundación ONCE (C/ Sebastián Herrera, 15, 4ª planta-28012 Madrid, España) de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 y hasta **el día 2 de junio de 2014.**

7.1 Forma de presentación de las ofertas

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático (CD-ROM) indicando en el sobre su nombre o razón social, domicilio social y la referencia **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA 2014-2015 PARA LA RED EUROPEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL EJE 4 (COOPERACIÓN TRANSNACIONAL) QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE “LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN” 2007-2013, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE**

8. PERSONA DE CONTACTO

La documentación del concurso deberá ser remitida a la atención de:

José Aguilar:
Fundación ONCE
Dpto. Programas Europeos
C/ Sebastián Herrera, 15 - E-28012 Madrid
jaguilar@fundaciononce.es